



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TOLUCA"**

**ACTA DIF TOLUCA-22052017-003-O**

Con fundamento en el artículo 13 Bis de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", en la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 16:00 horas del veintidós de mayo de dos mil diecisiete, estando reunidos en la oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, ubicadas en la calle Otumba No. 505, colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca Estado de México, la Profra. Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno; el Lic. Guilbaldo Hernández Campuzano, Director del Sistema y Secretario de la Junta de Gobierno; el L. A. Jorge Sebastián Peña, Subdirector de Administración y Tesorería del Sistema y Tesorero de la Junta de Gobierno; la M. A. D. N. Irina Belem Reyes Rojas, Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Toluca y Primer Vocal de la Junta de Gobierno; y la L. en D. María López Urbina, Directora de Prevención Social de la Delincuencia y de la Violencia del H. Ayuntamiento de Toluca y Segunda Vocal de la Junta de Gobierno; con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, correspondiente al Ejercicio 2017, para lo cual fueron previa y oportunamente convocados, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia, Acreditación de los Integrantes de la Junta de Gobierno y Declaratoria de Quórum Legal.-----
2. Lectura y Autorización del Orden del Día.-----
3. Autorización del Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.-----
4. Autorización para la Derogación del Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca. -----
5. Asuntos Generales.-----
6. Clausura de la Sesión.-----

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 extensión 132

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DIF TOLUCA-22052017-003-O

*(Handwritten signatures in blue ink)*



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

En relación al punto 1 del Orden del Día, El licenciado Guilibaldo Hernández Campuzano, Secretario de la Junta de Gobierno, informó que al arribo de las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, fue recabado el registro de asistencia, por lo que se declaró quorum legal para dar inicio a la sesión.

La Profra. Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta de la Junta de Gobierno, declaró abierta la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, en virtud de que existió quórum legal e instruyó al Secretario continuar con el siguiente punto.

En atención al numeral 2 del Orden del Día, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno; el Secretario informó que el punto a tratar es referente a la Lectura y Autorización del Orden del Día, mismo que fue leído, y a lo cual la Presidenta instruyó, someter a consideración el Orden del Día ante los Integrantes de la Junta y recabar el sentido de la votación.

Acto seguido, se sometió a votación y se emitió el siguiente:

**Acuerdo:**

**SMDT-003-O-001** Se aprueba el Orden del Día por unanimidad de votos.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, la Presidenta de la Junta de Gobierno, instruyó al Secretario desahogar del siguiente punto.

En seguimiento al numeral 3 y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los cuales disponen que los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios y para el cumplimiento de sus atribuciones estableciendo su obligatoriedad y vigencia; 12 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual menciona que se debe tener de manera permanente y actualizada los manuales de organización y procedimientos en medio impreso o electrónico; se solicita autorización de los Integrantes de este Órgano Colegiado para efecto de que se autorice el Manual de Procedimientos del Sistema Municipal DIF de Toluca (Anexo 1), mismo que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en gaceta de gobierno.



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

Acto seguido, el Secretario de la Junta de Gobierno, sometió a votación el punto desahogado y recabó el sentido de la misma, emitiendo el siguiente:

#### Acuerdo

**SMDT-003-O-002** Por unanimidad de votos se autorizó el Manual de Procedimientos de este Sistema Municipal del DIF de Toluca, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en gaceta de gobierno.

En el punto número 4 del orden del día, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los cuales disponen que los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios y para el cumplimiento de sus atribuciones estableciendo su obligatoriedad y vigencia; 12 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual menciona que se debe tener de manera permanente y actualizada los manuales de organización y procedimientos en medio impreso o electrónico; se solicita autorización de los Integrantes de este Órgano Colegiado a efecto de que se autorice se derogue el Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, en relación a la nomenclatura del Departamento de Servicios Jurídicos para que se le adicione la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, al Organigrama de este Sistema, lo anterior tiene su fundamento en el artículo 20 bis de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como a la adición de funciones de diversas áreas de este Organismo (Anexo 2), mismo que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en gaceta de gobierno.

Acto seguido, el Secretario de la Junta de Gobierno, sometió a votación el punto desahogado y recabó el sentido de la misma, emitiendo el siguiente:

#### Acuerdo

**SMDT-003-O-003** Por unanimidad de votos se autorizó la derogación del Manual de Organización del Sistema Municipal del DIF de Toluca, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

En el punto número 5 del orden del día, Atendiendo la instrucción el Secretario de la Junta de Gobierno, señala que el siguiente punto es el referente a los asuntos generales mismos que al inicio de la sesión no fue registrado ningún asunto general.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, la Presidenta ordena al Secretario de la Junta de Gobierno, desahogue el siguiente punto del orden del día.

El numeral 6 del Orden del Día, correspondió a la clausura de la sesión, por lo que la Profesora Sotera Yolanda Rosales Gómez, Presidenta de la Junta de Gobierno, declaró que no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 17:30 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia legal y efectos administrativos a los que haya lugar.

#### JUNTA DE GOBIERNO

PROFRA. SOTERA YOLANDA ROSALES GÓMEZ  
PRESIDENTA

L.P.E. GUILIBALDO HERNÁNDEZ CAMPUZANO  
SECRETARIO

L.A. JORGE SEBASTIÁN PEÑA  
TESORERO



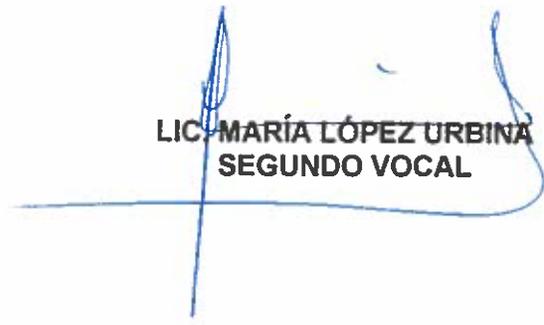
H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"



M.A.D.N. IRINA BELEM REYES ROJAS  
PRIMER VOCAL



LIC. MARÍA LÓPEZ URBINA  
SEGUNDO VOCAL

Esta hoja forma parte de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal del DIF de Toluca.

---

Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.

Tels. 226.11.70 extensión 132

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DIF TOLUCA-22052017-003-O



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA  
2016 - 2018

**DIF**

Sistema Municipal para el Desarrollo  
Integral de la Familia de Toluca

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"



**Toluca**  
Capital con valor

**LISTA DE ASISTENCIA  
DE LA TERCERA SESION ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA"  
EJERCICIO 2017  
22/05/2017**

**PROFRA. SOTERA YOLANDA ROSALES GÓMEZ**  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA"



**L.P.E. GUILIBALDO HERNÁNDEZ CAMPUZANO**  
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA"



**L.A. JORGE SEBASTIÁN PEÑA**  
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA"



**M.A.D.N. IRINA BELEM REYES ROJAS**  
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA"



**L. EN D. MARÍA LÓPEZ URBINA**  
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

